

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Martorell, 6 de septiembre de 2007.—Administradores Mancomunados de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Castellana Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Huelva Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Leioa Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Levante Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Marineda Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Ana Begoña Ruiz Pellejero y Pedro Elorduy Hernández-Vaqueiro.—56.253. 2.ª 13-9-2007

### **CENTRO DE INICIATIVAS COMERCIALES (CINCO, S. L.)**

En el procedimiento de ejecución número 10/07 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Centro de Iniciativas Comerciales (Cinco Sociedad Limitada) se ha dictado auto con fecha 28 de junio de 2007, por el que se declara la insolvencia provisional de por importe de 12.307,19 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—55.960.

### **CLÍNICA JUANEDA, S. A.**

El Consejo de Administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de septiembre de 2007, comunica:

Primero.—Que en la referida Junta general extraordinaria se acordó aumentar el capital social en la cifra de 867.243,00 €, mediante la emisión de 48.100 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y de 18,03 € de valor nominal, cada una de ellas, consistiendo el contravalor del aumento del capital en nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Segundo.—Que la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones es la siguiente:

A) Condiciones de emisión de las nuevas acciones:

1.ª La nueva emisión de acciones deberá ser íntegramente suscrita dentro del plazo de cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BORME.

2.ª La suscripción de acciones se deberá notificar al órgano de administración de la sociedad.

3.ª Las acciones suscritas y que no se desembolsen en el plazo y condiciones que posteriormente se indicarán se tendrán por no suscritas.

4.ª En el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

B) Condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas:

El derecho de suscripción preferente, por parte de los accionistas, deberá ser ejercitado dentro del plazo de tres meses desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BORME.

C) Condiciones para la suscripción de las acciones no suscritas y desembolsadas por los accionistas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

1.ª En el supuesto de que, con el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los actuales accionistas, no quedará íntegramente suscrita, en los términos previstos, la emisión de las nuevas acciones. El órgano de Administración ofrecerá a los accionistas que hubiesen suscrito acciones, mediante el oportuno ejercicio del derecho preferente, la posibilidad de suscribir el resto de las acciones emitidas, para que aquéllos puedan

proceder a su suscripción durante un plazo de diez días desde la conclusión del señalado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

2.ª Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo indicado en el número anterior, el órgano de administración podrá ofrecer la suscripción de las acciones no suscritas por los actuales accionistas a terceras personas físicas o jurídicas.

D) Condiciones de desembolso:

1.ª El 34% del valor nominal de cada una de las acciones que se suscriban deberá ser desembolsado, mediante aportaciones dinerarias y en efectivo metálico, mediante su depósito a nombre de la sociedad en la cuenta corriente número 2051-0189-47-1070004675 abierta a nombre de la sociedad en la agencia urbana de «Caixa de Balears-Sa Nostra» sita en Paseo Mallorca, n.º 44, de Palma de Mallorca y en el plazo máximo de dos días hábiles a computar a partir del siguiente en que se notifique al órgano de administración la suscripción de las acciones.

2.ª El restante 66% del íntegro capital suscrito pendiente de desembolso deberá efectuarse en metálico. Los dividendos pasivos deberán quedar íntegramente satisfechos dentro del plazo máximo de tres años y en la forma que acuerden o decidan los administradores.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Alguersuari Bes.—56.778.

### **COMPañIA DE EMISIONES Y PUBLICIDAD, S. A. (CEPSA)**

*Junta general extraordinaria*

El Consejero Delegado de la sociedad acordó, en resolución de 5 de septiembre de 2007, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sabadell, en la calle Escola Industrial, núm. 9, 3.ª planta, el próximo día 24 de octubre, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar renuncia de cargos.

Segundo.—Nombramiento de cargos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria, Beatriz Espinás Vijande.—56.264.

### **CONSTRUCCIONES TORRENT BALEARS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Pedro Terrón Méndez, contra Construcciones Torrent Balears, S. L., se dictó resolución de fecha 31 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.179,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—55.886.

### **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ALCUDIA ELECTRAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/06 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Juan Cabrera Cabrera, Gerardo Fernández Rodríguez y Antonio Misas Díaz, Contra Construcciones y Promociones Alcudia Electral, S. L., se dictó resolución de fecha 31 de julio de 2007, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 79.962,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—55.885.

### **CONSTRUCCIONES ENCYCAM, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 276/06 y acumulado 278/06 (ejecución 121/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Aurel Pila y Ovidio Pila contra Construcciones Encycam, S. L., sobre despido, se ha dictado, el día 30-7-2007, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 21.400 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de julio de 2003.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—55.952.

### **CONSTRUCCIONES SOLDIU BCN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 319/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la construcción y otros contra la empresa Construcciones Soldiu BCN, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, en fecha 26 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 90.649,55 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—55.969.